

CONVOCATORIA

Dirigida a Sistemas DIF Municipales del Estado de Sonora para el “Equipamiento y/o Reequipamiento de Comedores Escolares”

EJERCICIO FISCAL 2023

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en el artículo 4º párrafo tercero que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; Ley de Asistencia Social, artículo 4º, fracción I, inciso a); artículo 31 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, así como las Reglas de Operación del Programa Alimentación Escolar, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; a través de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, convoca a los 72 Sistemas Municipales del estado de Sonora (SMDIF) a que presenten propuestas para el “Equipamiento y/o Reequipamiento de Comedores Escolares”.

Dirigida a los 72 SMDIF del estado de Sonora, para la presentación de propuestas de candidatos, de acuerdo a los siguientes términos:

1. Objetivos

Objetivo General

Otorgar las herramientas necesarias a los planteles escolares para la elaboración y distribución del Alimento Escolar, contribuyendo así en la nutrición correcta de la población escolar del estado de Sonora, sujeta de Asistencia Social mediante la entrega de alimentos diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, el aseguramiento de la calidad y la producción de alimentos que favorecen un estado nutricional adecuado.

Objetivo Específico

Fortalecer el Programa de Alimentación Escolar en modalidad caliente a través de la entrega de equipamientos y/o reequipamientos de comedores a los planteles escolares, para que cuenten con espacios que faciliten la preparación de los alimentos y la operación del Programa.

2. Descripción

Proporcionar un equipamiento y/o reequipamiento de comedor que apoye a las labores de preparación y consumo del Alimento Escolar Modalidad Caliente dentro del plantel escolar, lo cual permitirá además la promoción de una alimentación correcta en las niñas, niños y adolescentes mediante la entrega diaria de una ración alimentaria caliente, durante sus horas clase que proporcione nutrimentos adecuados para su buen desarrollo físico (proteínas, vitaminas, minerales) y bienestar alimentario.

3. Procedimiento

Las propuestas y documentos serán recibidos conforme a los siguientes “Criterios de Participación” para los Sistemas DIF Municipales.

Todos los planteles escolares que desean participar para el equipamiento y/o reequipamiento de un comedor deberán:

- Contar con la operación correcta del Programa Alimentación Escolar, según lo señalado en las Reglas de Operación vigentes.
- Contar con beneficiarios que actualmente reciban el Alimento Escolar en su Modalidad Caliente y/o reciban Modalidad Fríos y que deseen trascender a Modalidad Caliente.
- Para reequipamiento participarán planteles escolares que hayan recibido equipamiento anteriormente.
- Cubrir los requisitos conforme al anexo 1.
- Presentar fotografías del espacio propuesto, según anexo 3.
- Contar con un Comité de Padres de Familia (Comité Escolar) responsables de la operación del programa; es decir, que vigile que la operatividad del programa y el funcionamiento para el cual es entregado el equipamiento y/o reequipamiento, sea utilizado de manera adecuada y se lleve a cabo el objetivo conforme a lo marcado en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Alimentación Escolar.

Los SMDIF interesados en participar, deberán presentar la siguiente documentación en la Coordinación de Asistencia Alimentaria del SEDIF en concordancia con los Criterios de Participación previamente descritos en la presente convocatoria.



Requisitos Administrativos

1. Oficio del plantel escolar dirigido al Sistema DIF Municipal solicitando el Equipamiento y/o Reequipamiento de un Comedor Escolar, especificando las necesidades del mismo. Dicho oficio deberá contener el nombre del plantel escolar, la clave de la escuela y el número de alumnos beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar en su Modalidad Caliente y/o en caso de recibir Modalidad Fríos la cantidad de alumnos que se beneficiarían con trascender a Modalidad Caliente. En caso de la solicitud de reequipamiento de un Comedor Escolar, señalar el año en que fue entregado el equipo.
2. Oficio del Sistema DIF Municipal dirigido al Sistema DIF Estatal solicitando el Equipamiento y/o Reequipamiento del Comedor Escolar.
3. Anexo 2 Formato de Petición, con firmas (Plantel Escolar, Comité de Padres de Familia (Comité Escolar) y SMDIF) y sellos correspondientes (Plantel Escolar y SMDIF).
4. Presentar 10 fotografías en diferentes ángulos del espacio propuesto (Anexo 3).
 - 2 fotografías fachada de la escuela, donde se observe el nombre del plantel escolar, clave escolar, localidad y municipio.
 - 2 fotografías fachada exterior, donde se instalará el equipamiento y/o reequipamiento.
 - 4 fotografías interior del espacio, donde se instalará el equipamiento y/o reequipamiento.
 - 2 fotografías del espacio para la instalación y operación del Huerto Pedagógico, en el cual se va a trabajar o se está trabajando.
5. Carátula del padrón de registro de los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, donde refleje el número de niñas y niños que se beneficiarán con el equipamiento y/o reequipamiento.
6. Copia del Acta Constitutiva del Comité de Padres de Familia (Comité Escolar) del Programa Alimentación Escolar del presente ciclo.

Características del Apoyo

- El apoyo se entrega en especie, será variable según las necesidades detectadas en cada Comedor Escolar y de acuerdo al número de niñas y niños a beneficiar inscritos en el Programa, y de conformidad con los criterios establecidos por medio del Contrato de Comodato, el cual deberá estar avalado y firmado por las autoridades del SMDIF y las autoridades del SEDIF.
- Los apoyos estarán sujetos a suficiencia presupuestal en relación al Proyecto de Equipamiento y Reequipamiento de Comedores Escolares, en su ejercicio fiscal 2023.



Apertura y Cierre de Ventanilla

El periodo de convocatoria para la recepción de propuestas para el otorgamiento de Equipamiento y/o Reequipamiento de Comedores Escolares para el apoyo del Programa Alimentación Escolar, será del **18 de mayo al 23 de junio del año en curso**, se recibirán los documentos completos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, en la Coordinación de Asistencia Alimentaria perteneciente a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF del estado de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas Johnson esquina con calle Ignacio Romero, Altos, Colonia: San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.

Criterios de Validación

Para la revisión de las propuestas, se tomará en cuenta:

- Los planteles escolares en vinculación con el SMDIF deberán cumplir con el perfil solicitado según lo detallado en el Anexo 1, lo cual será determinado a través de los documentos que se solicitan como parte del expediente del SMDIF aspirante; asimismo, el número de beneficiarios para trascender de Modalidad Fría a Modalidad Caliente.

Resultados

- El SEDIF revisará las propuestas presentadas, así como la documentación complementaria.
- Una vez recibido el expediente y después de verificar la congruencia y viabilidad de la propuesta, se realizará una preselección de los planteles a beneficiar, a quienes se les contactará, para ultimar detalles y llevar a cabo la supervisión del espacio propuesto para el Comedor Escolar.
- Posterior a este proceso, los resultados finales se publicarán el día **17 de julio de 2023 (fecha sujeta a cambios)** a través de la página de internet del Sistema DIF Sonora <http://web.difson.gob.mx/>.
- Posteriormente se firmará el Contrato de Comodato entre las autoridades del SEDIF, SMDIF y el Presidente del Comité de Padres de Familia (Comité Escolar), el cual señala las obligaciones para el funcionamiento del Comedor Escolar.
- En caso de que el número de propuestas que cumplan con lo señalado en esta convocatoria, exceda al monto de recurso asignado para este proyecto, se dará prioridad a los espacios de Comedor Escolar que mejor factibilidad de acondicionamiento tengan en sus planteles escolares.



Los SMDIF seleccionados para recibir el Equipamiento y/o Reequipamiento deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Destinar el equipo adquirido única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto.
- Permitir visitas del personal de SEDIF y/o autoridad competente desde el momento de ser elegido para hacer las observaciones pertinentes, asesorar y supervisar que las instalaciones cumplan con los requisitos solicitados y corroborar que se está haciendo uso del equipo conforme al proyecto materia de la presente convocatoria.
- Presentar Contrato de Comodato con el plantel escolar beneficiado con el apoyo del equipamiento y/o reequipamiento.
- Presentar el acta de entrega del equipamiento y/o reequipamiento al plantel escolar, una semana después de haber sido entregado el equipo.

Será motivo de cancelación y devolución de los bienes que reciban, sin menoscabo de las acciones legales que se pudieran ejercitar, los siguientes casos:

- No destinar el equipo para los fines del proyecto a ejecutar.
- No llevar a cabo la implementación del proyecto conforme a la presente convocatoria.
- En general no cumplir con las obligaciones señaladas en el punto inmediato anterior.

Información y Contacto

Para cualquier información respecto a esta convocatoria, favor de comunicarse al Sistema DIF Sonora, en la Subdirección de Programas Alimentarios, con el Lic. José Ramiro Hernández Marín o a la Coordinación de Asistencia Alimentaria, con la Lic. Ana Karina Moreno López, al teléfono (662) 1092600 ext. 212 y 229.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

Emitida en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 17 de mayo de 2023